



DECRETO **0462**
NEUQUÉN, 07 JUN 2019

VISTO:

El Registro N° 0107/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en el Telegrama Colacionado N° 22623102875699 enviado por el agente RODRIGUEZ AMPARO, D.N.I. N° 10.287.569; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, presenta su renuncia a las tareas que desempeñaba en este Municipio con vigencia al día 07 de mayo de 2019;

Que por Informe N° 515/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja de la Planta Permanente Municipal, con vigencia al día 07 de mayo de 2019, al agente RODRIGUEZ AMPARO, L.P. N° 6991 (Grupo 01), D.N.I. N° 10.287.569, Categoría 22, quien dependía de la División de Reparación de Pavimento Flexible -Dirección de Obras Viales- Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Este- Subsecretaría de Mantenimiento Vial -Secretaría de Servicios Urbanos-;


Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA de la Planta Permanente Municipal, con vigencia al día 07 de mayo de 2019, al agente **RODRIGUEZ AMPARO, L.P. N° 6991 (Grupo 01), D.N.I. N° 10.287.569, Categoría 22**, quien dependía de la División de Reparación de Pavimento Flexible -Dirección de Obras Viales- Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Este- Subsecretaría de Mantenimiento Vial -Secretaría de Servicios Urbanos-; en razón de la renuncia presentada por el nombrado y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0462-19

Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- por Informe N° 515/19.-

Artículo 2º) TOMEN conocimiento la Dirección Municipal de Administración ----- de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- y la Dirección General de Administración Financiera a los fines que estimen correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.



**FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-**


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2240
Fecha71... / ..06... / 2019..